ciones privadas havidas entre los rematantes del ramo del Aceyte, unicos responsables á esta Cantidad, y ~~de la~~ D. Agn. Braco; pues entre los mismos y sin la menor intervencion q. cause responsavilidad, de esta ~~municip.~~ Corporacion devera terminarse el negocio —

Vno of. dela Dipn. sobre Dn. José Molina; y la Ciud. acordó: Enterada y q. se cumpla, y q. se le ponga en nomina y q. Sr. los atrasos desde el 19 de Sete. se forme libto. a su favor desde el dia dela comunicacion

Of. dela Ynta., sobre la comunicacion y carta de pago a favor del Comte. de Saboya, y la Ciudad acordó quedar enterada —

Of. dela Ynta. sobre cuentas del Ayto. de 1835; y la Ciud. acordó: Enterada y q. se trascriva alos Esconcejales de 1835 —

otro Yd. de 1836 y 37, sobre lo mismo = Acordó: Lo q. al anterior — — — —